

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1413
31 de julio de 1996

ESPAÑOL
Original: FRANCES

CARTA DE FECHA 31 DE JULIO DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE FRANCIA ANTE LA CONFERENCIA, POR LA QUE SE TRANSMITE EL TEXTO DE LA DECLARACION HECHA EL 25 DE JULIO DE 1996 POR EL PORTAVOZ DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA FRANCESA

Tengo el honor de transmitirle una declaración hecha el 25 de julio de 1996 por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Francesa.

Le agradecería se sirviera adoptar las disposiciones del caso para que el texto de esa declaración sea distribuido como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

(Firmado):

Joëlle Bourgois
Embajador
Representante Permanente de Francia
ante la Conferencia de Desarme

DECLARACION HECHA POR EL PORTAVOZ DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DE LA REPUBLICA FRANCESA EL 25 DE JULIO DE 1996

"Las negociaciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares van a reanudarse en Ginebra el 29 de julio.

El Presidente del Comité ad hoc presentó el 28 de junio un proyecto de tratado.

Francia está dispuesta a apoyar la rápida transmisión de ese texto, en su redacción actual, a la Asamblea General de las Naciones Unidas con miras a la firma del tratado en Nueva York en otoño de 1996.

Nuestro representante en la Conferencia de Desarme declaró ya el 27 de junio que Francia estaba dispuesta a aceptar el proyecto del Presidente tal como estaba redactado, pese a las imperfecciones que, a nuestro juicio, encierra, pero que son inherentes a una transacción.

El proyecto del Presidente del Comité ad hoc es el resultado de dos años y medio de negociaciones. No vemos cómo podría modificarse significativamente su equilibrio. Es tiempo hoy de adoptar una decisión, incluso si las negociaciones deben concluir, a más tardar, el 13 de septiembre, plazo que la Conferencia de Desarme se ha fijado para la terminación de sus trabajos en 1996.

Uno de los logros fundamentales de este proyecto de tratado es el de la definición del alcance; se trata de la opción cero, que Francia propuso en agosto de 1995. Consideramos también que se ha mantenido el carácter disuasivo del régimen de verificación.

Naturalmente, habríamos deseado un texto más cercano a nuestras posiciones en algunos aspectos. En particular, hubiéramos deseado que las modalidades de inspección in situ fueran más intrusivas. Pensamos, además, que la redacción del preámbulo está desequilibrada, en detrimento de la no proliferación. Por último, con respecto a la entrada en vigor, hubiéramos preferido una cláusula algo más flexible.

Ahora bien, en su redacción actual el proyecto Ramaker no deja de ser una transacción razonable."
